

TRABAJO DE GRADO
Opción Práctica y Pasantía.

El impuesto vehicular como aporte fundamental en el desarrollo de Montería

Corporación Universitaria Remington.

Facultad Ciencias Contables

Contaduría Pública

Angela del Carmen Pastrana Gonzalez, CC. 1067838992

Lady Johanna Moreno Pinzón C.C. 53113655

Tutor: Jose Mauricio herrera Martínez

Co-tutor : Gabriel Alfonso Pacheco Martínez

Opción de Trabajo de grado Práctica o Pasantía.

2025.

Agradecimientos

Agradecemos primeramente a Dios por permitirnos culminar este proyecto, por darnos la fuerza y dedicación para cumplir día a día con nuestros propósitos, así mismo agradecemos a nuestras familias, amigos, incluso a compañeros de trabajo que, con una voz de aliento y su apoyo incondicional, han hecho que nuestro camino rumbo a esa meta profesional esté cada vez más cerca.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	4
Palabras clave.....	5
Problemática abordada	6
Objetivos.....	8
Metodología	9
Resultados.....	10
Conclusiones.....	22
Referencias	23
Anexos.....	24

Resumen

El impuesto vehicular en Colombia fue creado 1998 por la Ley 488 y sustituyó los impuestos de timbre nacional sobre vehículos automotores, circulación y tránsito y el unificado de vehículos del Distrito Capital, básicamente este impuesto se grava a la propiedad de los vehículos nuevos y usados, así como los que estén temporalmente en el territorio nacional, con algunas excepciones tales como bicicletas, tractores de trabajo agrícola entre otros, su distribución en cuanto al recaudo corresponde al 80% para el departamento y el 20% para el municipio, actualmente la administración departamental y municipal vienen creando estrategias con el fin de concientizar a los ciudadanos en la importancia del recaudo de este impuesto en el Departamento de Córdoba y Municipio de Montería, para garantizar avances en el desarrollo de todos los municipios especialmente para nuestro caso, el de la ciudad de Montería, todo esto teniendo en cuenta que muchos prefieren invertir o comprar sus vehículos en otras ciudades, así mismo mejorar el recaudo anualmente ofreciendo diferentes beneficios que no solo ayudan y alivian los bolsillos de los ciudadanos que tienen deudas de vigencias anteriores, sino también aportan activamente en la consecución de los recursos.

En el presente escrito analizamos la importancia de este impuesto, la normatividad vigente y los beneficios que obtiene la ciudad al lograr las metas de recaudo, la relevancia que tiene el conocimiento de los ciudadanos al respecto y los mecanismos utilizados para lograr la eficiencia y eficacia a la hora del recaudo e inversión en la ciudad.

Finalmente podemos decir que el impuesto vehicular es un recurso clave para el desarrollo de Montería, ya que los recursos recaudados son utilizados para mejorar vías y gestionar los proyectos de movilidad, invertir en obras educativas, infraestructura etc, todo con el

fin de generar confianza en los ciudadanos, no sin antes mencionar que a pesar de que viene en crecimiento el recaudo en comparación con años anteriores, consideramos que aún falta más conocimiento y pedagogía , conocer en donde se están invirtiendo los recursos y la importancia de generar más ingresos a nuestra región es una meta que se debe trazar para cada ciudadano.

Palabras clave

Impuesto vehicular, Montería, desarrollo, movilidad, Recaudo

Problemática abordada en la práctica o pasantía

El impuesto vehicular es uno de los impuestos más importantes para el desarrollo e infraestructura de un Municipio, en Montería se rige por el Acuerdo 034 del 19 de diciembre de 2024, del Consejo Municipal de Montería, el impuesto sobre vehículos está autorizado por la Ley 488 de 1998, conforme al artículo 179 del Estatuto Tributario de Montería, la participación que le corresponde al municipio en cuanto al recaudo, sanciones e intereses generados por mora es del 20% de los liquidado y pagado por cada propietario de vehículos cuyo domicilio y jurisdicción corresponda a Montería, teniendo en cuenta lo anterior, quien se encuentra facultada para realizar controles y solicitar información a cada departamento del país y las entidades que se encargan del recaudo de este impuesto, y a su vez verificar el correcto traslado de recursos al municipio es la Secretaria de hacienda.

Montería como muchas ciudades de Colombia, necesita recursos constantes que ayuden a mejorar y ofrecer a la ciudadanía, mejores espacios públicos, vías en mejor estado y por ende seguridad vial, por esta razón, traer a colación la importancia que tiene el impuesto vehicular en este municipio nos permite identificar el bajo conocimiento y preferencia que tienen algunas personas a la hora de invertir sus recursos y realizar la compra de su vehículo en otra ciudad, sin saber el impacto económico y social que esto implica, así mismo la importancia que tiene para el municipio el recaudo a tiempo y todo lo que esto conlleva al mejoramiento y avance de la ciudad, por todo lo anterior decidimos abordar este tema, con el fin de analizar el

impuesto vehicular en el desarrollo local y proponer formas de mejora en cuanto a la concientización del verdadero propósito de este impuesto.

Es realmente notorio el cambio que ha venido teniendo la ciudad en los últimos años, en cuanto a modernización, calles en mejor estado, pero aún así las personas sienten que sus recursos no son utilizados de la mejor forma, razón por la cual muchas personas incumplen en los pagos, no se acogen a los descuentos por pronto pago, o simplemente prefieren comprar en otras ciudades sin tener en cuenta que en algún momento ese impuesto debe cancelarse y esos recursos no quedan en nuestra ciudad, por falta de conocimiento o porque no ven los avances relevantes.

Objetivos

Objetivo General:

Analizar los beneficios que tiene el recaudo del impuesto vehicular y como este contribuye al desarrollo del municipio de Montería.

Objetivos Específicos:

-Reconocer la normatividad del Impuesto Vehicular de Montería y su aplicabilidad.

-Identificar los principales mecanismos que utiliza el municipio de Montería, para lograr un mejor recaudo del impuesto vehicular y cumplir con el plan de mejoramiento vial.

- Mencionar las obras o proyectos más importantes o representativos del Municipio de Montería, financiados con el impuesto vehicular.

Metodología

La metodología utilizada para el desarrollo de este trabajo es de manera analítica, basada en la percepción personal y algunos apartes informativos en donde revisaremos los avances y desarrollo de la ciudad, gracias a los recursos obtenidos por medio del impuesto vehicular, así mismo se analizará la importancia del impuesto vehicular en el Municipio de Montería, los diferentes mecanismos utilizados por la administración municipal para lograr un recaudo efectivo de los impuestos, sanciones, intereses moratorios etc y la concientización que tienen habitantes de la ciudad en cuanto al pago oportuno del impuesto vehicular.

Resultados.

1. El impuesto vehicular en Colombia

El impuesto vehicular es un impuesto directo que se liquida por la propiedad de un vehículo automotor, regido legalmente a partir de la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998, en la cual se expiden las normas tributarias y otras disposiciones fiscales para las Entidades Territoriales, en su artículo 138 podemos encontrar el impuesto sobre vehículos automotores, el cual sustituyó el impuesto de timbre para automotores, así mismo en el artículo 139 se indica que los beneficiarios de este impuesto son los departamentos, municipios y distritos en las condiciones establecidas en la ley mencionada anteriormente.

Para el caso del municipio de Montería, actualmente está vigente el Acuerdo N° 034 del 19 de diciembre de 2024, en el cual en su Capítulo XIII, podemos ver cuál es la participación del municipio en el impuesto sobre los vehículos, siendo esta el 20% de lo liquidado y pagado en todos los conceptos, por los propietarios de vehículos del municipio de Montería

Este impuesto se liquida una vez al año y depende del tipo y avalúo del vehículo. Los recursos que recibe la ciudad por este concepto representan una entrada importante para financiar proyectos que benefician a todos los ciudadanos, como la reparación de calles, la señalización y la modernización del

tránsito. Es decir, no se trata solo de una obligación legal, sino de una herramienta directa para construir una mejor ciudad.

En Montería, una parte del dinero recaudado se queda en el municipio, mientras que otra parte se transfiere al Departamento de Córdoba. Por esta razón, es clave que más ciudadanos se comprometan a matricular sus vehículos en Montería y a pagar el impuesto de forma puntual, ya que esto permite contar con un mayor presupuesto para obras que impacten positivamente el entorno urbano.

Es importante indicar que este impuesto aplica para los vehículos automotores, nuevos, usados y los que estén temporalmente en el territorio nacional, salvo las bicicletas, motocicletas con cilindraje menor a 125, tractores para la agricultura y demás maquinaria industrial que no estén destinados para uso en vías públicas.

1.1 Declaración y pago del impuesto vehicular.

El artículo 106 de la Ley 633 del 2000, modificó el Artículo 146 de la Ley 488 de 1998, y establece que el tiempo para la declaración y pago del impuesto vehicular se realizará anualmente, ante los departamentos o el distrito capital según donde este matriculado el vehículo, su recaudo será administrado dentro de los plazos que establezcan el Municipio y en las entidades financieras destinadas para tal fin.

1.2 Distribución del Recaudo.

Tal como se menciona en el Capítulo XIII del Acuerdo N° 034 del 19 de diciembre de 2024, del Estatuto Tributario de la ciudad de Montería, el 20% del total del recaudo, por los conceptos de impuestos, sanciones y demás, corresponde al municipio, y el 80% restante corresponde al Departamento de Córdoba, a su vez el Gobierno Nacional es el encargado de determinar el número máximo de días a requerir a las entidades financieras la entrega de calcomanías y el procedimiento correspondiente por el cual se harán los abonos a los entes territoriales.

1.3 Liquidación y Sanción Mínima para el año 2025

Para liquidar el impuesto a pagar en el año 2025, se debe ubicar el vehículo según su clase, en las tablas que tiene establecido el Ministerio de Transporte en la Resolución 202430340058255 del 29 de noviembre de 2024, y aplicar la tarifa de acuerdo con la siguiente tabla:

Figura 1.

Tarifa aplicable	Año 2025
1.5%	Hasta \$ 55.679.000
2.5%	Más de \$ 55.679.001 y hasta \$ 125.274.000
3.5%	Más de \$ 125.274.001

Tabla aplicable de tarifa impuesto vehicular año 2025

La sanción mínima para el año 2025 que estableció el Departamento de Córdoba es de 249.000 y para el año 2024 fue de 235.000 por vigencia.

2. Importancia de Pagar el impuesto vehicular.

Como se ha mencionado el impuesto vehicular es un impuesto directo que recae sobre el dueño o propietario del vehículo automotor, anualmente se debe cancelar este impuesto de acuerdo a los tiempos y tarifas establecidas por el departamento, si no se declara y se paga este impuesto dentro de los plazos establecidos, se pueden recibir sanciones pecuniaria por extemporaneidad, lo que no solo afecta al propietario del vehículo, sino también al presupuesto del municipio, ya que como sabemos, el recaudo

de este impuesto es fundamental para los proyectos de modernización de la ciudad, bienestar social entre otros y se cuenta con el recaudo efectivo del mismo.

3. Estrategias para el incremento del recaudo del impuesto vehicular

3.1 Incentivos

Teniendo en cuenta que se debe incentivar a los habitantes del Departamento de Córdoba con vehículos matriculados en otras ciudades, en octubre de 2024 el actual Gobernador, Erazmo Zuleta Bechara, ha ofrecido descuentos desde el 15, 30 y 50% durante tres años consecutivos, con el fin de que estos vehículos sean rematriculados en el departamento, generando el beneficio a los municipios en pro del bienestar de los cordobeses, quienes somos los que vivimos y utilizamos las vías, generando crear sentido de pertenencia por lo nuestro.

Los beneficios tributarios de matricular un vehículo en Córdoba consisten en el descuento del 50%, 30% y 15% durante el primer, segundo y tercer año, para propietarios de carros y motos superiores a 125 c.c.

El 40% y 30% en años siguientes para los vehículos eléctricos o híbridos.

El 30% y 20% en los años siguientes para los vehículos nuevos que sean matriculados en el departamento.

Todo lo anterior con el fin de incrementar el recaudo en los municipios, fortaleciendo la economía y desarrollo.

3.2 Descuentos

Anualmente la gobernación crea estrategias para un recaudo oportuno y a corto plazo que permita cumplir con las metas y planes de desarrollo, para esto establece tarifas de descuentos, para el año 2024, según la ordenanza 008 de 2024, que empezó a regir el 26 de septiembre de 2024, se ofrecieron los descuentos de intereses moratorios del 80% y 50%, siendo la fecha límite para el pago del impuesto y/o Sanciones hasta el 31 de diciembre de 2024 el porcentaje del 80% y fecha límite del 28 de febrero de 2025 el 50% de descuento.

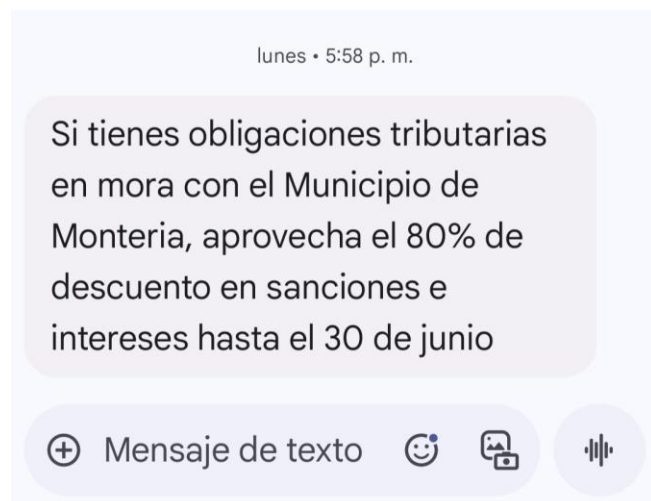
La Gobernación de Córdoba y la Alcaldía de Montería, ha utilizado muchos mecanismos y plataformas para incentivar a la ciudadanía a pagar el impuesto vehicular y ponerse al día con las deudas, unas de ellas son las plataformas digitales como redes sociales, mensajes de texto, aprovechando estos recursos para llegar cada día mas a los hogares de los cordobeses.

Figura 2.



Campaña de descuentos vía Facebook, página de la Gobernación de Córdoba.

Figura 3



Mensajes de texto enviado a los posibles deudores morosos.

4. Principales obras y proyectos viales en Montería.

Actualmente la Alcaldía de Montería, tiene proyectos de pavimentación que buscan mejorar y transformar la movilidad, seguridad vial y una mejor calidad de vida para los residentes de los Garzones, las vías a pavimentar constan de 928 metros de dos tramos de este barrio de Montería, de acuerdo a lo informado en la página de la alcaldía, la inversión sería superior a los 4.100 millones de pesos, generando a su vez 20 empleos, priorizando la mano de obra se ese sector y una vez se concerten y firmen las actas de vecindad se comenzarán los procesos de excavaciones para dar paso a la pavimentación de este sector.

Este proyecto incluye otras actividades, tales como señalización horizontal y vertical, reductores de velocidad, reubicación de redes eléctricas, reubicación de medidores de gas entre otros.

Esta nueva vía garantiza mejores condiciones de accesos a la comunidad ya que también servirá para llegar fácilmente a la Institución Educativa Los Garzones, el cual hace parte del programa de rehabilitación de infraestructura educativa de Montería que actualmente viene adelantando la Alcaldía.

5. El Recaudo.

Como ya lo hemos mencionado el recaudo del impuesto vehicular es de suma importancia tanto para el departamento como el municipio, ya que estos ingresos permiten que las administraciones puedan cumplir con los diferentes programas y proyectos que benefician a toda la ciudadanía.

Es importante mencionar que para el año 2023 el recaudo fue de \$2.511.414.695 y comparado a enero de 2024 hubo un incremento histórico, ya que el recaudo para esta vigencia fue de \$5.259.074.054

Para el año 2025 el impuesto vehicular logró recaudar de \$18.374.955,268, entre la vigencia de la ordenanza 008 del 26 de septiembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, superando las metas proyectadas para este año que fue de 10 mil millones de pesos, gracias a la acogida que tuvieron los ciudadanos ante todos los beneficios otorgados por el departamento, los cuales buscaban que los deudores de años anteriores se pusieran al día.

Figura 4.



Concientización del pago del Impuesto Vehicular.

En total para la vigencia del año 2024, el recaudo del impuesto vehicular fue de 34 mil 144 millones, de los cuales 7 mil 649 millones fueron producto de los descuentos otorgados del 80% en interés y sanciones.

6. Situación Socioeconómica de Montería y su Relación con el Recaudo Vehicular

Montería es una ciudad que ha venido creciendo en los últimos años, tanto en población como en número de vehículos circulando por sus calles, Con este crecimiento también aumentan las necesidades de mejorar la movilidad, mantener las vías en buen estado y

garantizar una circulación segura. Todo esto requiere recursos, y uno de ellos es precisamente el impuesto vehicular.

En la ciudad se observa que muchas personas prefieren matricular sus vehículos en otros departamentos, principalmente por razones de ahorro o desconocimiento de cómo funciona el impuesto local. Esto afecta directamente a Montería, ya que menos vehículos registrados significa menos dinero disponible para invertir en la infraestructura urbana. A pesar de los avances que ha tenido la ciudad, todavía hay muchos sectores que necesitan intervención vial, y por eso es tan importante que los ciudadanos matriculen y paguen en su propio municipio.

Otro aspecto que influye es la percepción de los ciudadanos, Algunas personas no sienten que sus impuestos se traduzcan en obras visibles, lo cual reduce la confianza en el sistema. Sin embargo, en los últimos años se han hecho esfuerzos por mostrar cómo estos recursos son usados, lo que ha ayudado a generar algo más de conciencia y sentido de pertenencia entre los monterianos.

7. Propuestas para Mejorar el Recaudo del Impuesto Vehicular en Montería

A pesar de los avances en la gestión del impuesto vehicular en Montería, todavía existen retos importantes que limitan el recaudo eficiente. Por esa razón, se proponen algunas acciones que pueden ser implementadas por la administración municipal para fortalecer la cultura tributaria y aumentar los ingresos por este concepto:

1. Mejorar la comunicación ciudadana: Muchas personas desconocen cómo se usan los recursos del impuesto vehicular. Por eso, se recomienda crear campañas

informativas claras, con ejemplos reales de obras financiadas con estos recursos. Esto puede generar más confianza y motivar el pago puntual.

2. Habilitar más canales de pago: Aunque existen medios digitales, es necesario que haya más opciones fáciles y seguras para pagar el impuesto, como aplicaciones móviles, corresponsales bancarios, o convenios con supermercados y centros comerciales.

3. Ofrecer beneficios adicionales por pronto pago: Además de los descuentos ya existentes, se pueden implementar incentivos como rifas, premios simbólicos o reconocimientos a los contribuyentes cumplidos. Esto ayudaría a crear una competencia positiva entre ciudadanos.

4. Apoyar la re-matriculación en Montería: Muchos vehículos están matriculados fuera del municipio. Se pueden realizar alianzas con concesionarios y gestores para facilitar el proceso de cambio de matrícula a Montería, destacando los beneficios que esto tiene para la ciudad.

5. Fomentar la educación tributaria en colegios: Incluir temas básicos sobre impuestos locales en las instituciones educativas puede crear desde temprano una conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias y apoyar el desarrollo local.

Conclusiones.

El impuesto vehicular no solo es una obligación, sino también una oportunidad para que Montería siga creciendo, pagar este impuesto en los tiempos establecidos es una forma directa de aportar en el desarrollo de la ciudad.

El impuesto vehicular en Montería no debe verse únicamente como un cobro anual, sino como una contribución directa al bienestar de todos los ciudadanos, pagar este impuesto de forma oportuna permite que el municipio cuente con recursos para mejorar sus vías, ampliar su red de movilidad y avanzar hacia una ciudad más organizada y segura.

Durante el desarrollo de este trabajo se pudo evidenciar que aunque existen normativas claras y campañas de incentivo, todavía hay un número importante de personas que desconocen el verdadero propósito del impuesto o no tienen claridad sobre el proceso de pago, esto demuestra la necesidad de fortalecer la relación entre la administración y la ciudadanía, generando confianza, transparencia y sentido de pertenencia.

En conclusión, el recaudo del impuesto vehicular es una herramienta clave para el progreso de Montería, su correcto uso y administración permite que se convierta en una inversión colectiva, donde cada pago cuenta para construir una ciudad con mejores oportunidades para todos, consideramos además que es de vital importancia que se siga fortaleciendo los canales digitales de pago y se promueva el sentido de pertenencia entre los ciudadanos para lograr una mayor participación y recaudo efectivo.

Referencias

- Alcaldía de Montería. (2023). Informe de gestión tributaria.
- Congreso de la República. (2022). Ley 488 de 1998. Diario Oficial.
- Departamento de Planeación Municipal. (2024). Plan de desarrollo de Montería.
- Diario El Meridiano. (2023). “Impuesto vehicular: ¿cómo beneficia a la ciudad?”
- Superintendencia de Notariado y Registro. (2023). Estadísticas de movilidad.
 - Estatuto triburario de la ciudad de Monteria.

Alcaldía de Monteria- Monteria.gov.co

Anexos

Los anexos correspondientes a tablas, figuras y gráficos se encuentran disponibles en un documento separado titulado 'Anexos_Trabajo_Grado_Impuesto_Vehicular_Montería.docx'. Allí se presenta el análisis visual del recaudo del impuesto vehicular en Montería, así como los descuentos aplicables y la evolución durante el periodo 2020-2024.

Apéndices y Anexos

Tabla 1. Recaudo del impuesto vehicular en Montería (2020 - 2024)

Año	Recaudo estimado (millones de COP)
2020	8.300
2021	8.900
2022	9.450
2023	10.200
2024	11.100

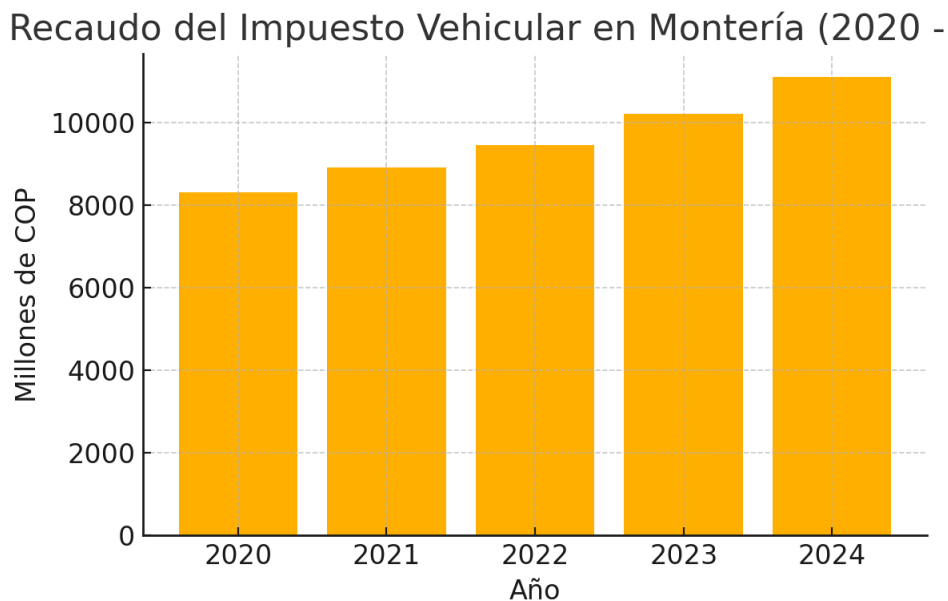


Figura 1. Evolución del recaudo del impuesto vehicular entre 2020 y 2024.

Tabla 2. Descuentos ofrecidos para incentivar el pago del impuesto

Tipo de Vehículo	Año del Descuento	Porcentaje de Descuento
Vehículos re-matriculados	Primer año	50%
Vehículos re-matriculados	Segundo año	30%
Vehículos re-matriculados	Tercer año	15%
Vehículos eléctricos/híbridos	Primer año	40%
Vehículos eléctricos/híbridos	Segundo año	30%
Vehículos nuevos	Primer año	30%
Vehículos nuevos	Segundo año	20%